AÑO 1637 · S. QVARTO · 10 M

9 ✠

PHILIPPVS IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado: Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvii.

y junto dello el juramento y solemnidad
acostumbrado de guardar el secreto y no de otra
manera os den la posesion de los dichos officios y os
reciban y ayan y tengan por tal mi re
gidor y lo usen con vos en todo lo a ello con
cerniente y os guarden y hagan guardar
todas las onrras gracias mercedes franque
zas libertades exenciones preeminencias
prerrogatiuas e ynmunidades y todas las
otras cosas y cada vna dellas que por razon
de los dichos officios deueis auer y gozar y os deuen
ser guardadas y os recudan y hagan recudir
con todos los derechos salarios y otras cosas a
ellos anexos y pertenecientes segun se uso
guardo y recudio al [illegible]
[illegible] cada vno de los otros regidores
que an sido y son de esa dicha ciudad de
[illegible] todo bien y cumplidamente de
manera que nos falte cosa alguna y que
en ello ni en parte dello embargo ni
contradicion alguno os no pongan ni consien
tan poner que yo por la presente os recibo
al principio de los dichos officios y al uso y exercicio
dellos y os doy poder y facultad para los usar
y exercer caso que por ellos o alguno dellos a el
no seais recebido y es mi mer
ced y voluntad que tengais los dichos officios
por juro de heredad perpetuamente
para siempre xamas para vos y vuestros
herederos y sucesores y para quien de vos o dellos
ubiere titulo boz o causa y los podais